



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PALMA

**2743***Participación Ciudadana. Deficiencias detectadas en la solicitud de inscripción en el RMEC (300 NI)*

Visto que no se han podido practicar las notificaciones a las entidades que se mencionan a continuación, en cumplimiento del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm 236, de 02 de octubre de 2015), mediante este edicto se notifica que se han detectado deficiencias en la documentación presentada con la solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas (RMEC) del Ayuntamiento de Palma, que impiden continuar la correspondiente tramitación administrativa de dicha inscripción.

Por este motivo se cita a los interesados para que, en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, se presenten en Participación Ciudadana, pl. de Santa Eulàlia, 9, entre 3r y 4t piso, CP 07001, Palma, para que se les notifiquen las deficiencias mencionadas.

Si los interesados no comparecen en el plazo indicado la notificación se considerará practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para personarse.

EXPTE.:	CIF:	NOMBRE ENTIDAD:
I/128	G16622284	AS. DE ACCION SOLIDARIA EJERCITO DE BENDICION

Palma, 10 de marzo de 2020

**El Regidor de Participación Ciudadana y Gobierno Interior,**

p.d. Decreto AJT 201912198, de fecha 17/06/2019

(BOIB núm. 85, de 27/06/2019)

Alberto Jarabo Vicente

